



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 ABR 2022

**VISTO:**

Las Primeras Jornadas de Capacitación Obligatoria en Litigación Penal en Juicios por Jurados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las mismas se realizan por iniciativa de la Corte de Justicia y la Procuración General de Catamarca, en cumplimiento de lo prescripto por la Ley N° 5719 “Juicio Penal por Jurados”;

Que, la citada norma en su Artículo 100° establece: “La Corte de Justicia organizará en todo el territorio provincial actividades de capacitación para ciudadanos y ciudadanas y de litigación adversarial para las y los profesionales, a fin de promover el conocimiento y adecuado cumplimiento de la función de jurado; organizará la capacitación de agentes y funcionarios/as judiciales en litigación adversarial ante jurados y perspectiva de género para impartir correctas instrucciones al jurado y la realización de investigaciones empíricas sobre el funcionamiento del sistema de jurados”;

Que, este evento se realiza para dar cumplimiento a lo normado por la ley mencionada y además, para fomentar la capacitación en las destrezas requeridas por los sistemas de administración de justicia desarrollados mediante audiencias orles y públicas, de todas las personas en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia;

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario a las Primeras Jornadas de Capacitación Obligatoria en Litigación Penal en Juicios por Jurados, que se realiza por iniciativa de la Corte de Justicia y la Procuración General de Catamarca.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N°**

0213

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS